



XVII CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA INFANTIL



[pág. 11]

FIESTA INFANTIL DE REYES MAGOS 2016



[pág. 11]



Asamblea General Ordinaria de Colegiados

[pág. 5]

LOTERÍA DE NAVIDAD

Ya se encuentra disponible en las oficinas colegiales, para todos los colegiados y cualquier interesado en adquirirla, la Lotería de Navidad para el Sorteo del 22 de diciembre de 2015.

El número elegido para este año es el 10.281 ¡Suerte para todos!





sumario

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Javier Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Luis Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE CULTURA Y TECNOLOGÍA:

Luis Moreno Santiago

José Francisco Mijancos León

Isaac Rubio Batres

COMISION DE DEONTOLOGIA y PROYECCIONES PROFESIONALES:

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE INFORMÁTICA:

José Antonio de la Vega García

José Francisco Mijancos León

Manuel Ignacio Molero Conde

COMISION DE ECONOMÍA:

José Antonio de la Vega García

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Luis Javier Granda Martín

CONSEJO DE REDACCION

José Francisco Mijancos León

Manuel Ignacio Molero Conde

Luis Moreno Santiago

José Aguado Camino

E-MAIL

presidente@coaatietoledo.org

secretario@coaatietoledo.org

comisiones@coaatietoledo.org

inspeccion@coaatietoledo.org

proyectos@coaatietoledo.org

vdigital@coaatietoledo.org

asesoria@coaatietoledo.org

administracion@coaatietoledo.org

conta2@coaatietoledo.org

conta3@coaatietoledo.org

EDITORIAL

COLEGIO:

5

Secretaría

Altas y Bajas de Colegiados

Asamblea General Ordinaria de Colegiados

Memoria anual de la organización colegial 2014

Premios Europeos a la Seguridad en Construcción

Bolsas de trabajo: estado y movimiento

Certificado Eficiencia Energética Sede Colegio

6

Secretaría Técnica

HIT nº 2 2015

Resolución CNMC competencia AT corporaciones locales

Acuerdo CNMC competencia AT proyectos actividad

Jornada Técnica en el CGATE 01/10/2015

Real Decreto Legislativo 7/2015

9

Asesoría Jurídica

Reclamaciones civiles incumplimiento contrato

JUNTA DE GOBIERNO

11

Comisión de Cultura-Tecnología

XVII Concurso de Dibujo y Pintura Infantil

Fiesta Infantil de Reyes Magos 2016

Cursos Plataforma Videoconferencias

12

Gestión Económica

Seguimiento Mensual de Expedientes

MUTUAS Y SEGUROS

14

MUSAAT

Seguro R.C. Aparejadores 2016

16

PREMAAT

Tablas de cuotas y prestaciones 2016

VARIOS

17

Recordando: Vocabulario

18

Apuntes de Arquitectura: Tembleque

21

Inventario Patrimonial: M^a José Gómez Redondo

22

Precios Publicidad y Alquileres

22

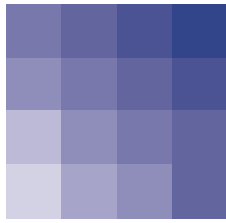
Recursos frente tecnología

23

Agenda

24

Calendarios



Llevamos ya varios años y empezamos a estar cansados, de las referencias a nuestra titulación. Sobre todo en lo concerniente al de “Grado de Ingeniero de Edificación”. Comenzó con la reestructuración de los planes de estudios para converger con la Unión Europea respecto a la homologación de títulos en el extranjero, siguió con la nueva expedición de títulos, después con las quejas, denuncias e interpretaciones de otros colectivos por la denominación, coincidiendo además con esta crisis económica y porque no, también moral, donde hay que estar ojo avizor por si acaso estos nuevos “grados” nos quitan trabajo (al menos así lo interpretamos dada de la rapidez con que actuaron arquitectos e ingenieros). Incluso flaco favor nos hacen las universidades públicas o privadas al expedir nuevos títulos con diferentes denominaciones que confluyen en uno solo desde el punto de vista de habilitación profesional, y que no es otro que el de arquitecto técnico. Esto sin entrar en detalles de correspondencias de niveles de grado del MECES o los informes de ANECA para la determinación responsable del título de arquitecto técnico. En fin, un maremágnum de dimes, diretes y confusiones que hacen que incluso nosotros mismos no sepamos a que atenernos.

“... los titulados en Arquitectura Técnica serán Arquitectos Técnicos y no pasarán a tener el título oficial de Grado, aunque establece la correspondencia a ese nivel generando los mismos efectos académicos y profesionales.”

Afortunada o desgraciadamente, el pasado día 2 de octubre, se publicó en el BOE, la resolución del 14 de septiembre de 2015, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros que determina el nivel de correspondencia del nivel 2 (Grado) del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título universitario de Arquitecto Técnico.

No sabemos como decimos si será contraproducente o no, pero al menos clarifica ciertas cosas, entre otras, que los titulados en Arquitectura Técnica serán Arquitectos Técnicos y no pasarán a tener el título oficial de Grado, aunque establece la correspondencia a ese nivel generando los mismos efectos académicos y profesionales. Por otra parte aclara la necesidad de estar en posesión del título de Grado para acceder al subgrupo

A1 de la función pública, mientras que el de Arquitecto Técnico alcanzará el subgrupo A2.

Esto parece ser lo más sustancial extraído de esa publicación, sin perjuicio de la utilidad y reconocimiento que los títulos de Grado tienen a nivel europeo y en sus mercados de trabajo.

La Comisión de Redacción

Presidencia

Muy próximos a terminar el año y con un balance positivo al menos en lo que al número de expedientes y bolsa de trabajo se refiere, se aproxima la fecha de la celebración de la Asamblea General. Según se establece en el orden del día provisional, además de la preceptiva lectura y aprobación, si procede, del Presupuesto para el año 2016, como Presidente os informaré detalladamente de la reunión mantenida con la nueva Consejera de Fomento, Excm. Dña. Elena de la Cruz; de la próxima celebración en Granada de Contart 2016, así como de la propuesta de convenio, que junto con los arquitectos de la Delegación de Toledo, hemos presentado al Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Así mismo, también teníamos pedida desde el mes de julio una entrevista con la Alcaldesa de Toledo para tratar temas interesantes para nuestra profesión y para el Ayuntamiento, pero cuál ha sido nuestra sorpresa al recibir por parte de la alcaldía que no nos pueden recibir y ni nos van a recibir, remitiéndonos al concejal de urbanismo. Vaya chasco con el Ayuntamiento de Toledo.

“... seguimos trabajando por conseguir acercar hasta nuestros colegiados aquellos servicios que faciliten y mejoren su inmersión profesional...”

De igual modo, seguimos trabajando por conseguir acercar hasta nuestros colegiados aquellos servicios que faciliten y mejoren su inmersión profesional y fruto de ello será la próxima adhesión de nuestro colegio a la Agencia de Certificación Profesional (ACP), así como las ayudas ofertadas para facilitar la participación en Contart 2016.

Tampoco nos olvidamos, de las situaciones más desfavorables, y próximamente publicaremos, mientras sea necesario, las bases del Plan de Ayudas a Colegiados 2016.

Una vez más, os animo también a participar de manera activa en los actos programados desde la Comisión de Cultura y Tecnología, como el concurso de dibujo infantil y la fiesta de Reyes, además de la comida de hermandad que tendrá lugar después de la asamblea, donde la convivencia facilitará de nuevo

José Antonio de la Vega
Presidente del COAATIE de Toledo

Secretaría

Altas y Bajas de Colegiados

- En la Junta de Gobierno, de fecha **05/10/2015**, se aprobaron las siguientes:

Bajas

Justino Moraleda Nieto

a petición propia

El Secretario

Asamblea General Ordinaria de Colegiados

La Junta de Gobierno del Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Toledo, CONVOCA Asamblea General Ordinaria de Colegiados, que tendrá lugar el próximo **14 de diciembre de 2015**, a las **11,30 horas** en primera convocatoria y a las **12,00 horas** en segunda, en el Salón de Actos del COAATIE de Toledo, para tratar los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

PUNTO 1.- Constitución de la Asamblea con elección de Moderador e Interventor.

PUNTO 2.- Informes de Presidente y Comisiones, con toma de acuerdos, si procede.

PUNTO 3.- Lectura y aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2016.

PUNTO 4.- Ruegos y preguntas.

PUNTO 5.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea.

Convocatoria

Documentación

Al finalizar la Asamblea, tendrá lugar una comida de hermandad.

El Secretario

Memoria anual de la organización colegial 2014

Desde el CGATE nos informan de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales (LCP), en la página web del CGATE figura la memoria anual de la organización colegial correspondiente a 2014.

La dirección donde pueden consultarla es:

<http://www.arquitectura-tecnica.com/MEMORIA%202014/INDEX.htm>

El Secretario

Premios Europeos de la Arquitectura Técnica a la Seguridad en la Construcción

A continuación se indica el enlace a la web desde el cual se tiene acceso a las bases que sobre los galardones de los XVII Premios Europeos de la Arquitectura Técnica a la Seguridad en la Construcción que ha creado el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España:

<http://www.premiosdeseguridad2016.com/>

La convocatoria para presentar candidaturas a estos galardones se mantendrá abierta hasta el próximo 1 de febrero de 2016.

El Secretario



Bolsa de trabajo: estado y movimiento

Una vez realizado el sorteo para las bolsas de trabajo específicas para Informes de Evaluación del Edificio, Inspecciones Técnicas de Edificios y Certificados de Eficiencia Energética, y puestas a disposición de cualquier interesado, particular o empresa, en solicitar los servicios de cualquiera de nuestros colegiados inscritos, tenemos que informar que, en el mes de octubre, no se ha producido ningún movimiento.

El Secretario

Certificado de Eficiencia Energética del edificio donde se ubica la Sede Colegial

El pasado 21 de octubre ha tenido entrada en el Colegio un escrito con la inscripción del certificado de eficiencia energética del edificio donde se ubica la sede del Colegio en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento de Castilla La Mancha.

El Secretario

Secretaría Técnica

HIT nº 2 2015

El Gabinete Técnico del Consejo General ha elaborado el nº. 2 correspondiente al año 2015 de la Hoja Informativa Técnica (HIT) en formato digital, con diferentes contenidos sobre reglamentación, normativa y demás documentación referenciada correspondiente a estos últimos meses.

Como es habitual la HIT puede ser descargada desde el correspondiente enlace: http://www.cgate-coaat.com/consejo/HIT2015_2/index.htm. Así mismo está disponible en la web del Consejo General.

Espero que sea de vuestro interés y os recordamos que estamos a vuestra disposición para cuantos comentarios o sugerencias contribuyan a mejorar sus contenidos.

La Secretaría Técnica

El Colegio de Arquitectos de Murcia, obligado a rectificar: los Arquitectos Técnicos son competentes para prestar sus servicios profesionales en las Corporaciones Locales

Transcribimos la exposición que del asunto realiza el gerente del Colegio de Murcia, Manuel Serrano:

Se adjunta la **Resolución de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia de fecha 17 de septiembre de 2015**, dictada en el Expediente SAMUR-001-15 incoado por denuncia de este Colegio contra el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia por conductas prohibidas por la Ley de Defensa de la Competencia ante el envío por parte del mencionado Colegio de Arquitectos de una comunicación a todos los Ayuntamientos de la Región reservándose para sus colegiados la capacidad de informar los proyectos con carácter previo a la concesión de la licencia de obras y cuestionando la legalidad y competencia profesional de los informes emitidos, entre otros, por los arquitectos técnicos que prestan sus servicios en las Corporaciones Locales.

Tras la tramitación del expediente, la Comisión acuerda la terminación convencional del Expediente sancionador, estimando adecuados los compromisos adquiridos por el Colegio de Arquitectos de Murcia, entre los que se encuentra el envío de un escrito a todos los Ayuntamientos de la Región rectificando los términos de su anterior escrito de fecha 18 de junio de 2013, manifestando que no se pretendió menoscabar las competencias de los Arquitectos Técnicos al servicio de la Administración, tener por no realizadas las afirmaciones que pudieran considerarse atentatorias contra la libre competencia, reconociendo que no existe reserva de actividad a favor de sus colegiados en esta materia.

La Comisión ha aceptado finalmente la segunda propuesta de terminación convencional, pues la primera la rechazamos por insuficiente e ineficaz para resolver el falseamiento de la competencia que había tenido la recomendación expresa y colectiva realizada por el COAMU.

La Resolución, en su Fundamento Derecho 2º “infine”, estima que las actuaciones del Colegio de Arquitectos infringen el artículo 1.1. de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, por constituir una recomendación colectiva para generar una reserva de actividad injustificada y no amparada por la Ley a favor de los Arquitectos.

Esta Resolución sigue el precedente del Acuerdo de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía de 14 de marzo de 2014 ante un caso análogo, al que hace referencia expresa en el Antecedente Noveno.

Ha de destacarse que la Resolución constata que la CNMC ha comprobado que los Ayuntamientos que recibieron la circular “no han adoptado medida alguna como consecuencia del escrito, de modo que sus efectos no han ido más allá de provocar confusión sobre legitimidad de los arquitectos técnicos para realizar la función discutida y, por ello, sobre la validez de las licencias municipales concedidas”. Razón por la que el expediente no concluye con una sanción pecuniaria, sino con el compromiso del Colegio de Arquitectos de desdecirse ante los Ayuntamientos y de no repetir actuaciones similares.

La Secretaría Técnica

Competencia insta al Gobierno Canario a tramitar expediente disciplinario contra el Colegio de Ingenieros Industriales de Tenerife por circular una carta a los Ayuntamientos de la provincia manteniendo que los Arquitectos Técnicos no son competentes para la elaboración y firma de proyectos de actividad

En su día el Colegio de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife (COIIT) remitió a todos los Ayuntamientos de la provincia una carta mediante la que exponía la falta de competencias profesionales de los Arquitectos Técnicos para la elaboración y firma de proyectos de actividad, necesarios para la apertura de negocios, defendiendo que en tales proyectos sólo son competentes los ingenieros industriales. En consonancia con dicha (falsa) premisa, el COIIT demandaba del Ayuntamiento que “rechace los citados proyectos”.

Conocida dicha carta-circular, nuestro Colegio de Santa Cruz de Tenerife procedió a denunciar tal comportamiento ante la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad de la Comunidad Autónoma de Canarias, la cual inició un trámite de información reservada que concluyó con la remisión al Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de una propuesta de no incoación de expediente sancionador y archivo de las actuaciones, al no apreciar indicios de infracción de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) en la denunciada conducta del Colegio de Ingenieros.

Fruto de dicho traslado es el adjunto **Acuerdo de la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC, de 17 de septiembre de 2015**, que concluye instando al Servicio Canario de Defensa de la Competencia, adscrito a la citada Consejería del Gobierno insular “la continuación del procedimiento sancionador en relación con la posible infracción de la LDC por la actuación del Colegio de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife”.

En el citado Acuerdo, la CNMC afirma no compartir la valoración que de los hechos realiza el órgano instructor, por cuanto “Esta Sala coincide con el Colegio de Aparejadores en que el contenido del escrito remitido por el Colegio de Ingenieros de fecha 23 de julio de 2014 podría ser constitutivo de infracción del Artículo 1.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, por constituir una recomendación colectiva para generar una reserva de actividad injustificada, y no amparada por la Ley, a favor de los Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife”.

Concluye su Acuerdo la CNMC postulando por una terminación convencional similar a las habidas tras sendas denuncias de nuestros Colegios de Sevilla y Murcia, que concluyeron con la rectificación pública del Colegio de Arquitectos de Sevilla y del Colegio de Ingenieros Industriales de Tenerife, respectivamente.

La Secretaría Técnica

Jornada Técnica en el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España del 01/10/2015

De conformidad con lo anunciado en la Jornada celebrada el pasado 1 de octubre, os informamos de que ya se encuentran disponibles para descargar las ponencias.

PONENCIAS

- La eficiencia energética en la edificación. El CTE y la Certificación Energética de los Edificios. Situación actual y futuro

Luis Vega Catalán. Coordinador Unidad de Edificación Sostenible. Subdirección General de Arquitectura y Edificación. Ministerio de Fomento

- Repercusión de la Huella de Carbono en el Proceso Edificatorio. Casos prácticos con herramienta ARCO2. Medidas de mejora según CE³X-PRECIO CENTRO

Carlos Bravo Bartolomé. Gabinete Técnico. Colegio de Guadalajara.
Eduardo Sanz Heras. Gabinete Técnico. Colegio de Guadalajara.

- Presentación de 2ª edición del European BIM Summit

Manuel Segura Labanda. Director del Área Técnica. Colegio de Barcelona.

- Agencia de Certificación Profesional ACP

Diana Tallo Piquer. Gerente de la ACP.

Loreto López González-Cobos. Directora de acreditación de la ACP.

- Relación de los programas de ayudas a la rehabilitación y la certificación energética. Influencia de la nueva HULC (Herramienta Unificada Líder Calener)

Nicolás Bullejos. Colegio de Granada.

- Análisis de aciertos y desventuras de nuestros proyectos 2013-2015

Bartolomé Mayol Genovart. Gerente. Colegio de Mallorca.

- Plataforma de videoconferencias compartidas COATIEs

Ramón Lakuntza. Secretario Técnico – Gerente. Colegio de Navarra.

- Aplicación para dispositivos móviles Colegio de Málaga

José Antonio Conde Heredia. Secretario-Vicepresidente Colegio de Málaga.

- Repercusión de la reforma del CTE en obras sin proyecto

Víctor Blanco Puente. Gerente Colegio de Cantabria.

La Secretaría Técnica

Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana

El pasado 31 de octubre se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 261 el **Real Decreto Legislativo 7/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

La Secretaría Técnica

CRECE CON LA COMUNICACIÓN
No de un paso más, de un paso en firme
AsComunicación, es más Comunicación
Especialistas en dar a tu empresa la dimensión social que busca.

Gabinete de Comunicación
Relacionado con los medios de prensa que le interesan
Comunicación de prensa
Redes y Contenidos de Prensa
Edición de Resúmenes y servicios informativos
Image Corporate
Publicidad

ascomunicación

Avda. América, 107,
Local 9 / Toledo, 45 004
Tel: 922.28.02.12
Fax: 922.28.02.13
ascomunicacion@telefonica.net

Asesoría Jurídica

Nuevo plazo de prescripción para las reclamaciones civiles por incumplimiento del contrato de arrendamiento de servicios profesionales

Pasa de 15 a 5 años el plazo para el ejercicio de la acción del promotor que pretende reclamar al Arquitecto Técnico por incumplimiento del contrato de arrendamiento de servicios profesionales que les une.

A continuación se transcribe la nota informativa que la Asesoría Jurídica del Consejo General de La Arquitectura Técnica de España nos ha hecho llegar sobre la entrada en vigor de la Ley 42/2015 que modifica el plazo de prescripción de las acciones personales que no tienen plazo especial, pasando dicho plazo de 15 a 5 años.

El pasado 6 de octubre se publicó en el BOE la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual entró en vigor al día siguiente. En lo que aquí interesa, la citada Ley 42/2015 ha modificado el plazo de prescripción de las acciones personales que no tienen plazo especial, pasando dicho plazo de 15 a 5 años. Y ello porque su disposición final primera modifica el art. 1964.2 del Código Civil, que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1964.

1. (...)

2. Las acciones personales que no tengan plazo especial prescriben a los cinco años desde que pueda exigirse el cumplimiento de la obligación. En las obligaciones continuadas de hacer o no hacer, el plazo comenzará cada vez que se incumplan.”

Esta modificación legal no afecta al ejercicio de las acciones de reclamación que contempla el artículo 17 LOE, esto es, las que pueden ejercer frente a cualquiera de los agentes de la edificación y entre ellos los técnicos, “los propietarios y terceros adquirentes de los edificios o parte de los mismos, por los daños materiales que apareciesen en aquellos...”. En este caso el plazo de prescripción de la acción de reclamación de daños se sigue manteniendo en los 2 años que establece el art. 18 LOE.

Sin embargo, y entre otras, **pasa de 15 a 5 años el plazo para el ejercicio de:**

- **La acción del comprador que pretenda reclamar al promotor por incumplimiento del contrato de compraventa.**
- **La acción del promotor que pretende reclamar al técnico (al Arquitecto Técnico, por ejemplo) por incumplimiento del contrato de arrendamiento de servicios profesionales que les une.**

Régimen transitorio

Por tanto, si el incumplimiento del contrato de arrendamiento de servicios (por la aparición de vicios o defectos constructivos, por ejemplo) tiene lugar después del pasado 7 de octubre de 2015, el plazo que tendrá el promotor para ejercitar la reclamación al profesional (o el comprador para reclamar al promotor) es ya de 5 años.

Pero, ¿cuándo prescriben las reclamaciones que iniciaron el cómputo de su plazo antes de que entrara en vigor la nueva regulación, es decir, antes del 7/10/2015?

La respuesta la tenemos en la Disposición transitoria quinta de la Ley que analizamos (Ley 42/2015), que a su vez nos remite al artículo 1939 del Código Civil:

«La prescripción comenzada antes de la publicación de este código se regirá por las leyes anteriores al mismo; pero si desde que fuere puesto en observancia transcurriese todo el tiempo en él exigido para la prescripción, surtirá ésta su efecto, aunque por dichas leyes anteriores se requiriese mayor lapso de tiempo.»

Pues bien, a pesar de que el Legislador no lo pone nada fácil, y gracias a que no podemos estar hablando de la fecha de la publicación del Código Civil (1889), sólo cabe enten-

der que la acción nacida con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley prescribirá en todo caso transcurridos cinco años, y ello aunque existiese un plazo mayor de conformidad con la anterior regulación.

Preciso es recordar que, a diferencia de los plazos de caducidad, los de prescripción **se interrumpen mediante la oportuna reclamación** realizada de forma fehaciente, volviendo a iniciarse el cómputo del plazo.

Consecuencias de la reforma

El acortamiento de los plazos de prescripción establecido en la nueva redacción del artículo 1964 del Código Civil es una buena noticia para todos los agentes del sector. Porque, ante la aparición de daños en el edificio, hasta ahora lo más habitual era su reclamación en base a los plazos legales de garantía (1, 3 y 10 años según los defectos) y prescripción (2 años desde que se producen) previstos en los artículos 17 y 18 LOE, respectivamente. Y, cuando el plazo resultante había transcurrido, se acudía –en su caso- al plazo de prescripción –mucho mayor, de 15 años- previsto para el ejercicio de la reclamación por incumplimiento del contrato. Y esa reclamación del comprador al promotor se podía convertir en otra reclamación de éste contra los técnicos.

A partir de ahora, sin embargo, ese plazo se ve reducido de forma drástica, a un tercio del anterior. Así, quienes, por ejemplo, compraron su vivienda de nueva construcción en el año 2014, antes de la reforma, podrían haber reclamado al promotor por incumplimiento del contrato hasta el año 2029. Pero ahora dichas reclamaciones tendrán como fecha límite el 7 de octubre de 2020 frente al promotor y hasta 5 años más frente al técnico.

Además, ha de recordarse que la reclamación por incumplimiento del contrato no alcanza sólo a los defectos de la construcción (aunque sea el caso más común), sino a otros posibles incumplimientos derivados de la naturaleza del correspondiente contrato (incumplimientos de plazos, por ejemplo).

Por lo demás, preciso es aclarar que el plazo específico de prescripción para la reclamación de los honorarios profesionales se mantiene en los 3 años.

Normativa específica en determinados territorios

Por otra parte no debe olvidarse que nuestro colectivo no solo está sometido al imperio de la Ley estatal, sino que existen otros regímenes jurídicos que no se ven afectados por esta reforma. Así ocurre con las relaciones jurídicas que se produzcan en el ámbito del Derecho Civil de Navarra y Cataluña, que mantienen inalterados sus respectivos plazos.

Conclusiones

La Ley 42/2015 ha modificado de forma sustancial el régimen de prescripción de las acciones personales sin plazo especial, lo que supone la reducción de 15 a 5 años del plazo para el ejercicio de la acción que tiene el promotor para reclamar al técnico en base al contrato de arrendamiento de servicios profesionales que les une.

Así:

- **No se modifican los plazos de responsabilidad (de protección y prescripción) contenidos en la LOE, pero sí se acorta el plazo de prescripción de las acciones contractuales.**
- **Pasa de 15 a 5 años la acción del comprador que pretenda reclamar al promotor por incumplimiento del contrato de compraventa.**
- **Pasa de 15 a 5 años el plazo para el ejercicio de la acción del promotor que pretende reclamar al técnico (al Arquitecto Técnico, por ejemplo) por incumplimiento del contrato de arrendamiento de servicios profesionales que les une.**

Comisión de Cultura y Tecnología

XVII Concurso de Dibujo y Pintura Infantil

La Comisión de Cultura del COATIE de Toledo, organiza el XVII Concurso de Dibujo y Pintura Infantil, de acuerdo a las siguientes bases:

TEMÁTICA. Cualquier tema relacionado con la Navidad.

FORMATOS Y TÉCNICAS. El dibujo deberá presentarse en cartulina tamaño A-3 o A-4, sin doblar. Cualquier técnica es válida (lápices, ceras, acuarelas, óleo, collage, etc).

PARTICIPANTES. Hijos/as ó nietos/as (hasta 14 años) de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación colegiados en Toledo, y del personal del Colegio exclusivamente. Cada niño podrá presentar un único dibujo.



ENVÍOS. Se deben dirigir o entregar en la Sede Colegial (Cl. Venancio González, 1 de Toledo). El trabajo se presentará en sobre cerrado con la referencia "XVII CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL DEL COATIE DE TOLEDO", en el que se incluirá el propio dibujo que deberá estar identificado con un título, junto con otro sobre cerrado en el que figurará el mismo título, conteniendo en su interior el nombre, apellidos y fecha de na-

cimiento de su autor, así como el nombre, teléfono y número de colegiado del padre/madre, abuelo/a.

CALENDARIO. La recepción de los trabajos se cerrará a las 14,00 horas del día 11 de diciembre de 2015, fecha y hora límite de presentación. El fallo se hará público mediante comunicación a todos los ganadores. Todos los dibujos presentados, premiados o no, quedarán en propiedad del Colegio, reservándose éste el derecho de exposición o reproducción, indicando su procedencia.

Todos los dibujos serán expuestos a partir del día 21 de diciembre.

JURADO. Estará compuesto por los miembros de la Junta de Gobierno.



PREMIOS. Se otorgarán tres premios en cada una de las siguientes categorías: hasta 4 años; de 5 a 7 años; de 8 a 10 años y de 11 a 14 años. Los premios serán entregados en la fiesta de Reyes, el 6 de enero de 2016, en el Colegio Ntra. Sra. de los Infantes (entrada por Paseo de Bachilleres), a las 12 horas.

Francisco Mijancos y Luis Moreno
Vocales de Tecnología y Cultura

Fiesta Infantil de Reyes Magos 2016

Como cada año, celebramos la Fiesta Infantil para recibir a los Reyes Magos. Se celebrará el día 6 de enero de 2016, a las 12 h, en el Colegio Ntra. Sra. de los Infantes, sito en Avda. Europa, 12 (entrada por Paseo de Bachilleres). Pueden asistir los hijos o nietos de Colegiados que sean menores de 10 años.

La **solicitud inscripción** se deberá cumplimentar y remitir a las oficinas colegiales por el medio que se considere oportuno, antes del próximo 18 de diciembre.



Cursos Plataforma de Videoconferencias compartidas

- **Curso Sketchup Pro. Nivel Avanzado**

16, 18, 23 y 25 de noviembre de 2015, de 16:00 a 20:30 horas.

- **Curso Fontanería y Saneamiento a pie de Obra**

17, 18, 24, 25, 26 de noviembre y 1 y 2 de diciembre, de 16:00 a 20:15 horas.

- **Curso Perito Judicial: Peritaje, Pericia y Perspicacia**

2, 9 y 16 de diciembre de 2015, de 16:00 a 20:00 horas.

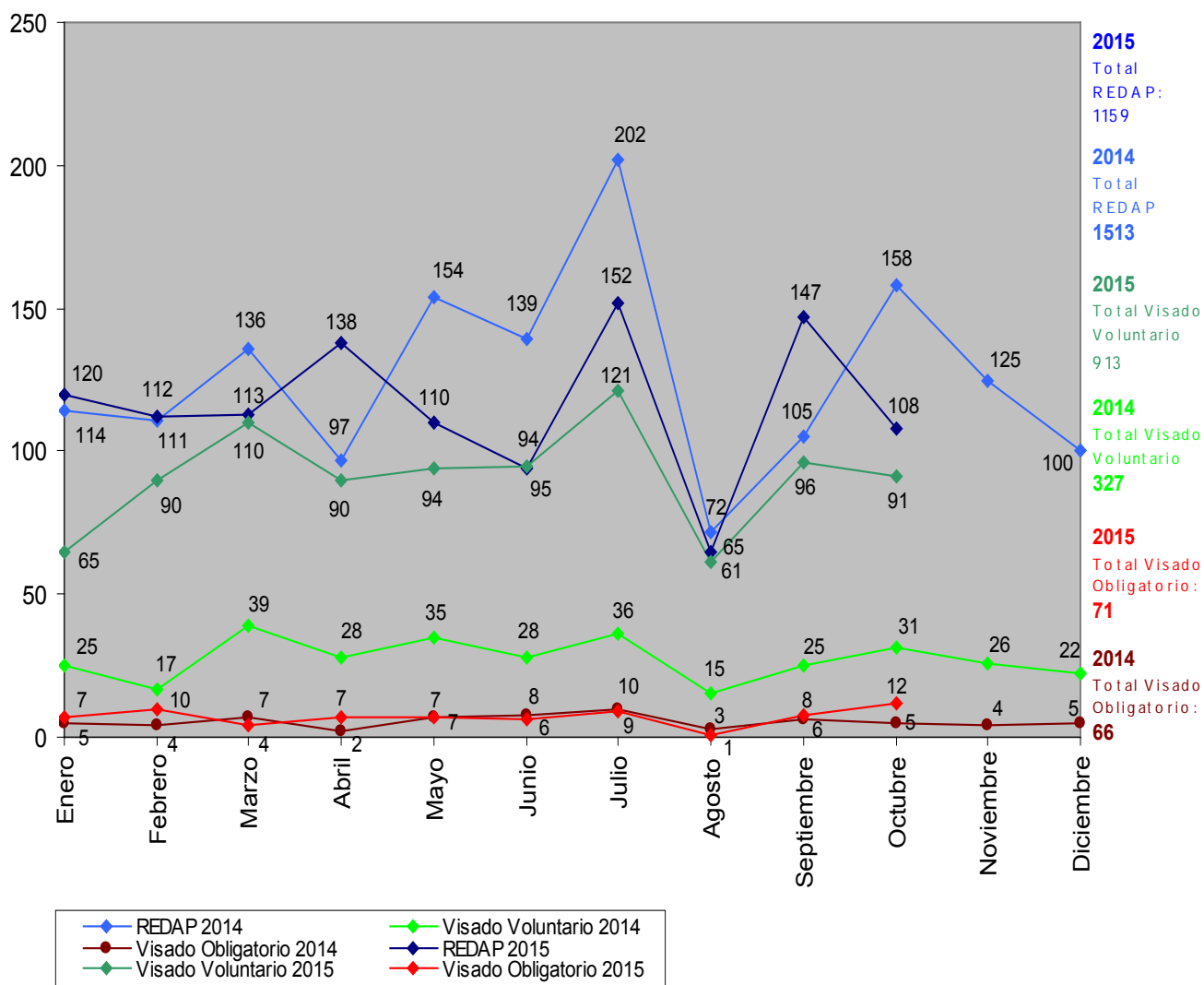
- **Curso de Valoración de Mercado del Suelo**

18 y 19 de enero de 2016, de 16:30 a 20:30 horas.

La Comisión de Cultura y Tecnología

Gestión económica

Seguimiento comparativo mensual de expedientes - Octubre 2015



ELIMINE LAS HUMEDADES DE SUS PROYECTOS



MURPROTEC[®]
Tratamientos definitivos contra la humedad

900 30 11 30
www.murprotec.es

LIDER EUROPEO EN TRATAMIENTOS ANTIHUMEDAD DESDE 1954

MUSAAT

Seguro R.C. Aparejadores 2016. Una cobertura más amplia sin coste adicional

De cara al próximo ejercicio, la póliza de MUSAAT continuará siendo la mejor y más completa del mercado. Para ello, no solo mantiene las mejoras introducidas en 2015, sino que además introduce otras adicionales, sin coste alguno para el mutualista.

Porque para MUSAAT la seguridad de sus mutualistas es lo primero, de cara a 2016 introduce una importante mejora en la póliza que redundará en una mayor protección para el asegurado: el aumento de las sumas aseguradas en un 25%, sin coste adicional alguno. Con ocho tramos de cobertura disponibles, de 150.000 € a 1.125.000 €, para ajustarse a las necesidades personales de cada mutualista.

Además, la póliza incluye, en todas las intervenciones profesionales, la cobertura de reclamaciones por daños patrimoniales primarios, es decir, los perjuicios económicos que no sean consecuencia directa de un daño personal o material. El seguro no solo mantiene la liberación de gastos de defensa (abogados, procuradores, peritos, etc.) por las reclamaciones que puedan recibir sus mutualistas, sino que además se ha incrementado a 6.000 € el límite en caso de conflicto de intereses.

La más completa del mercado

Todas estas mejoras, junto con las introducidas el pasado año, hacen de la póliza de MUSAAT la mejor y la más completa del mercado, tanto por seguridad como por precio. El seguro de la Mutua cubre cualquier actividad profesional del Aparejador, y cuantas reclamaciones reciba en el año. Además, proporciona la mejor defensa, con los mejores abogados, que cuentan con una amplia experiencia en la defensa de reclamaciones en el sector de la construcción. Y si el Aparejador se encuentra en situación de inactivo (jubilados, inválidos o herederos) puede acceder de forma sencilla a una cobertura gratuita de hasta 75.000 € por siniestro.

Las primas más competitivas

Puede contratar el seguro desde 253 € al año, sin primas complementarias ni de regularización. Para hacer más cómodo el pago del seguro de responsabilidad civil profesional, este se fracciona en dos plazos, sin intereses. Y si el mutualista desea un mayor fraccionamiento, la Mutua le ofrece la posibilidad de abonar la prima en doce cómodas mensualidades mediante la Tarjeta MUSAAT VISA, gracias al acuerdo con Santander Consumer, con un coste de financiación de solo 4,11€ de interés al mes por cada 1.000€ de prima financiada.

Descuentos

Además, el seguro contempla importantes descuentos: para los que empiezan en la profesión (los noveles) de entre un 20% y un 65% de la prima, por baja actividad profesional (hasta el 20%) y para los que contraten pólizas de Hogar con la Mutua. En concreto, los mutualistas con pólizas de Hogar en MUSAAT tendrán un descuento en su prima de RC Aparejadores/ AT/IE de 2016 del 15% de la prima neta de los seguros de Hogar contratados.

Los Aparejadores que aún no tengan contratado el seguro de Responsabilidad Civil con MUSAAT pueden acudir a la Sociedad de Mediación en Seguros del Colegio para obtener un presupuesto personalizado o calcular su precio para 2016 en la página web de la Mutua (www.musaat.es).

Club MUSAAT

MUSAAT también ha introducido novedades en las prestaciones del Club para 2016. Además de descuentos en el alquiler de vehículos y segunda opinión médica, los mutualistas podrán acceder a estas dos nuevas ventajas: Testamento vital y al servicio cada vez más demandado de final de la vida digital.


¿Sabe que si asegura su vivienda con MUSAAT tiene una doble ventaja, única en el mercado?

Hasta el 25% de descuento en la prima del Seguro de Hogar Plus (*)

+

Descuento en la prima de su Seguro de Responsabilidad Civil de 2016 (**)

doble bonificación



Y además, el nuevo Seguro de Hogar Plus tiene:



- Las primas más competitivas ✓
- Las mejores y más amplias coberturas ✓
- Asistencia Hogar 24 horas los 365 días ✓
- Adaptado a cada tipo de vivienda (residencia habitual, vacacional, en alquiler o deshabitada) ✓



(*) Descuento en la prima del Seguro de Hogar Plus para Aparejadores/AT/IE con póliza de Responsabilidad Civil en MUSAAT.

(**) Además, descuento en la prima del Seguro de Responsabilidad Civil de 2016. El 15% de la prima neta de cada póliza de Hogar que traiga a la Mutua (de viviendas suyas, de familiares o de amigos), se descontará directamente del precio de su Seguro de Responsabilidad Civil de 2016. Consulte más detalles en nuestra página web.

Calcule su presupuesto y contrate fácilmente la póliza en su Sociedad de Mediación o bien online en www.musaat.es

Más información:



SEGUROS COATIE TOLEDO, S.L.
925 22 40 15 - 925 22 28 18



MUSAAT
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

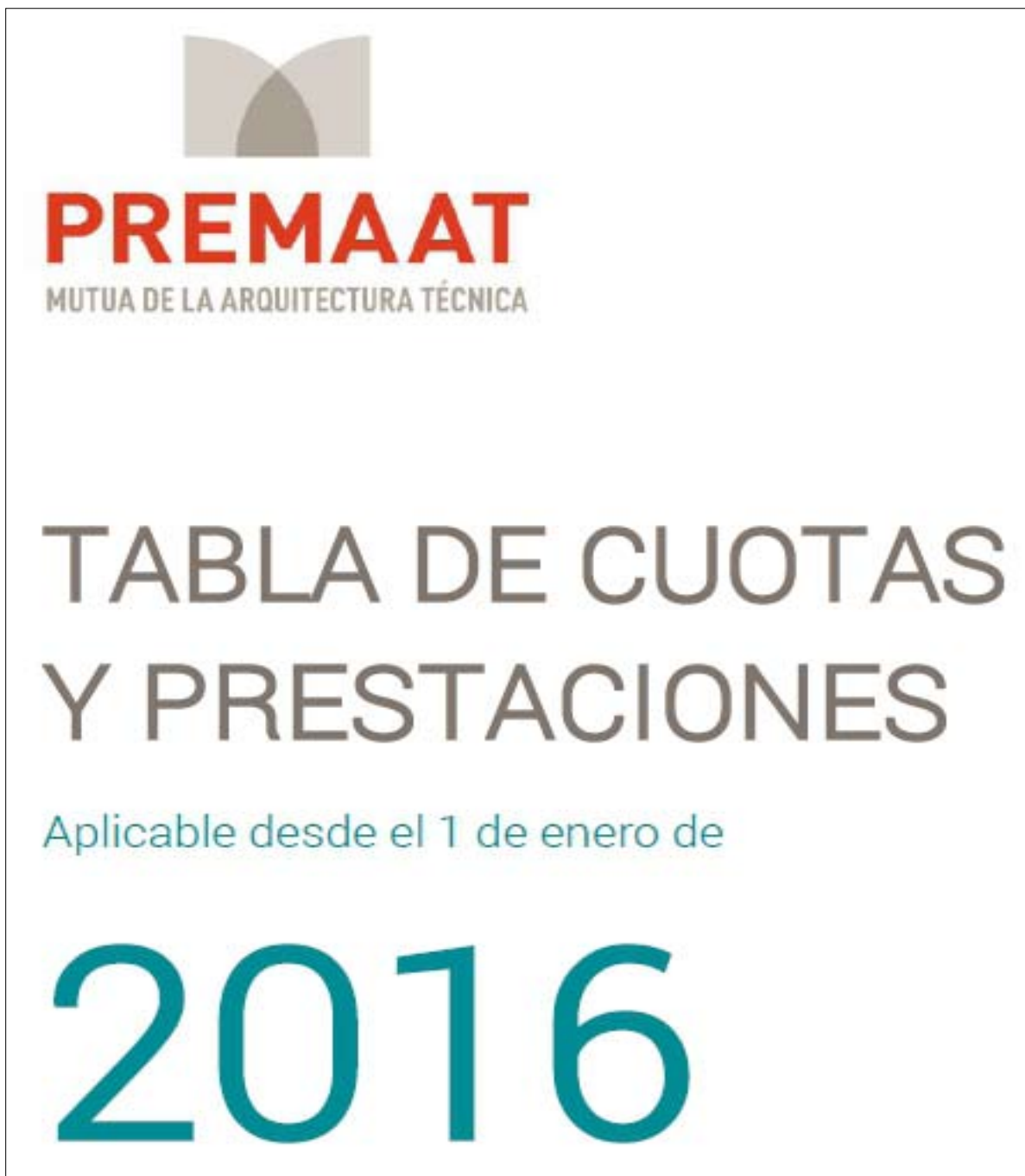
PREMAAT

Tablas de cuotas y prestaciones año 2016

Desde PREMAAT nos informan de que ya están disponibles para consulta las tablas de cuotas y prestaciones de PREMAAT que serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2016, en el área privada de mutualistas y mediadores de nuestra web.

Se encuentran en el apartado “menú-documentos-tablas”, una vez se haya accedido al área restringida de la página web.

Haciendo click en la imagen, se puede acceder al citado área.



RECORDANDO



Noviembre 2015

J. Aguado

VOCABULARIO

Obtenidos del Diccionario de Términos Arquitectónicos, Constructivos, Biográficos y de Tecnología de los Oficios editada por D. Joaquín Soto Hidalgo en 1960. Presidente de la antigua Federación de Ingenieros Diplomados.

CUEZO.- Artesa de madera para amasar el yeso.

CHAMBRANA.- Adorno de madera o piedra alrededor de un vano de puerta, ventana o chimenea. En ebanistería, travesaño que une las patas delanteras de un sillón.

CHAPERA.- Plano inclinado con travesaños que se emplea en sustitución de escaleras.

CHAPERON.- Alero de madera que se emplea en los tejados para apoyo de los canalones.

CHEURRON.- Moldura en zigzag.

CHILLA.- Tabla delgada de mala calidad.

CHINAR.- Recubrir con chinias los revocos de piedra de mampostería.

DAGA.- La hilera o capa horizontal de ladrillos que se disponen en los hornos cuando se cuecen.

DAMA.- Trozo de terreno de forma troncocónica que se deja sin tocar en los desmontes para que sirvan a modo de testigos para las cubicaciones posteriores.

DECASTILLO.- Construcción o pórtico que tiene diez columnas de frente.

DEGOLLADURA.- Llaga en los ladrillos. Junta.

DEGOLLAR.- Alisar con la punta de la paleta el mortero de las juntas de una fábrica.

DENTELETE.- Donde se tallan los dentículos.

DENTICULO.- Motivo de decoración en las cornisas clásicas formado por recortes paralelepípedicos de doble altura que ancho y separados por un espacio (metátomo) igual a la mitad de un dentículo.

DENTELLON.- Resalto en un muro de ladrillo que se recorta como las gradas de una escalera. Saliente de la adaraja.

DESCAFILAR.- Dejar iguales los bordes de los ladrillos o baldosas y limpiarlos del mortero adherido.

DESCANTILLAR.- Romper las aristas y especialmente los ángulos de un sillar o de un bloque de cualquier materia.

DESCINTRAR.- Quitar la cintra de una arcada. Descimbrar.

Apuntes de la Arquitectura de ayer en los Pueblos de Toledo - J. Aguado

Localidad de Tembleque (Datos tomados de la página Web del Ayuntamiento y otras webs)

- Plaza Mayor

Edificación típicamente manchega, de planta cuadrada con pórtico de columnas de granito y corredores en su planta superior, con soportes y ornamentación realizados en madera siguiendo las orientaciones de las construcciones de uso popular del siglo XVII. Las ornamentaciones realizadas en yeso representan cruces de la Orden de San Juan de Jerusalén, como tributo a su tutela medieval. Diseñada para cumplir una doble función, la pura urbanística y centro de la vida de la población y la de plaza de toros, por lo que los corredores en sus dos alturas superiores son abiertas. En uno de sus lados está el Ayuntamiento, construido en 1654; el acceso principal está cubierto por un voladizo coronado por un mirador a cuatro aguas. La mayor parte de las columnas y pilares originales fueron substituidos a finales del s. XX por otros nuevos.



- Casa de las Torres

Construida por Don Antonio Fernández Alejo en el siglo XVIII como casa-palacio. De estilo barroco. Tiene planta cuadrada con patio central, columnas toscanas de piedra y doble galería. Del conjunto destaca su portada por sus diversos motivos ornamentales. Declarada Monumento Histórico Artístico desde 1979.



- Iglesia Parroquial de la Asunción

Es de estilo gótico, de carácter urbano. Se empieza a construir a partir de 1509, en homenaje a las aportaciones que hizo el Cardenal Cisneros por participar en la Campaña de Orán, para extender el cristianismo en una región musulmana. La iglesia posee dos hermosas capillas, que al estar tan desarrolladas pueden considerarse edificios con entidad propia: son las de Jesús Nazareno (patrón del pueblo) y la Virgen del Rosario, construida en el siglo XVII, posterior a la iglesia y estilo totalmente discordante. La



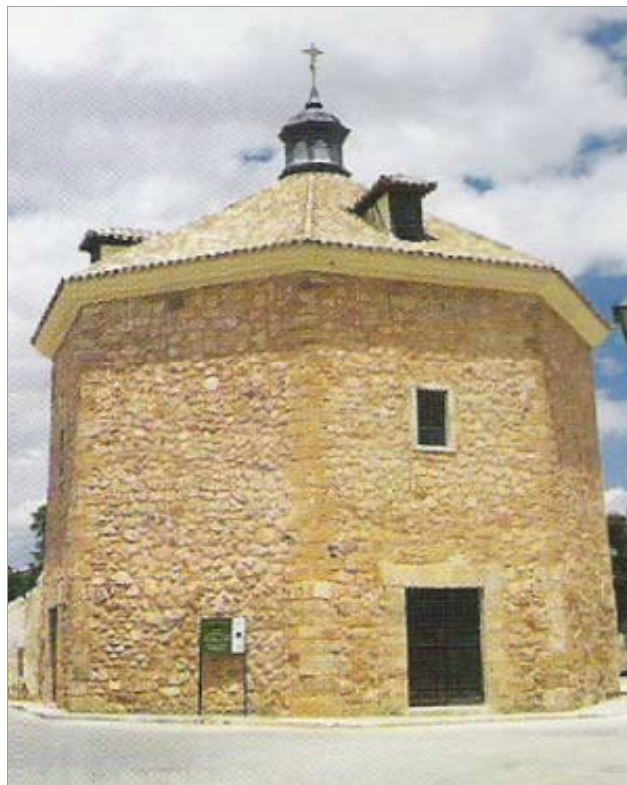
portada principal es arquivoltada, es decir, se hace más pequeña hacia dentro a través de arcos, en este caso, cinco. Estos arcos descansan sobre jambas a través de capiteles decorados. La torre de campanas es una obra de muy bella línea, de adecuadas proporciones, en la que se emplean ricos materiales de

sillería almohadillada y mampostería. Se construye en 1611, siguiendo las trazas del arquitecto Hernán González de Lara. Es una construcción de planta cuadrada, que evoluciona a una forma octogonal.



- Ermita de la Veracruz

Edificio de tipología atípica y singular, de planta centralizada y resuelto en un octógono coronado por cúpula que no se trasdosa al exterior, cuyos antecedentes más remotos pueden encontrarse en el Santo Sepulcro de Jerusalén, y más recientemente en el románico del siglo XII, un miembro de la ilustre familia de los Torres. Por su extrema sobriedad y pureza arquitectónica puede fecharse en la segunda mitad del siglo XVIII. Ha sido rehabilitada por la Escuela Taller Tembleque III para biblioteca y archivo municipal.



- Ermita de la Purísima Concepción

Edificio de una sola nave con crucero, destacando en altura y no en planta y cabecera recta. El acceso se realiza por un pequeño pórtico lateral izquierdo, puesto que el acceso de los pies está cegado. En este mismo lado, a la altura del crucero, tiene adosada una pequeña capilla pentagonal, que se interioriza en un heptágono de fábrica evidentemente posterior. Fue restaurada por la Escuela Taller de Restauración de Tembleque en los años 1985-1988.

La nave central se cubre con medio cañón reforzado con fajones que se prolongan en el muro mediante pilastras del molduración sencilla. En el crucero se alza sobre pechinas una cúpula de media naranja horadada en su base de dos ventanas.



- Casa de Postas

Construida en el siglo XVIII. Tiene planta rectangular, de 60 X 40 metros, estructurada en tres cuerpos y dos pisos de eje central y cuatro alas laterales. Actualmente es conocida con el nombre de «Cuartel Viejo».

Estéticamente resultan de extrema sobriedad interior y exteriores; aquél organizado a base de grandes pilares y arcos de medio punto y carpaneles, que generan distintos tipos de abovedamiento, y estos carentes de cualquier tipo de entorno.

En la fachada principal destaca el portalón de entrada, de gran simplicidad constructiva, pues se trata de la prolongación de un arco escarzado abovedado en roscas y jambas, y múltiples ventanas de traza recta cerrada mediante rejería. Los laterales presentan un absoluto dominio del muro sobre el vano, y en la parte posterior sólo se distingue otro ingreso, a manera de gran arcada, hoy inhabilitado.



- Ermita del Cristo del Valle

Llamada también del Cristo de la Palma. Está ubicada en las proximidades del embalse de Finisterre. Construida en el siglo XVII, destaca por la decoración en cornisas, pilas-tras y bóvedas realizadas con motivos florales de estilo barroco.



- Ermita de San Antón

Construida a mediados del siglo XIX. Está situada en el típico y popular barrio de San Antón. Junto a ella se enciende la hoguera de San Antón. Recientemente fue descubierta una cueva que fue sellada.



- Ermita de Loreto

De estilo barroco, fue construida en el s. XVIII. Fue construida en fábrica de mampostería con refuerzos en las esquinas de sillaría. Las cubiertas, a cuatro y tres aguas se resuelven mediante teja curva tradicional. Destacan en la cubierta las pequeñas ventanas que iluminan la cúpula de interior y el pequeño arco, actualmente cegado, donde algún día debió ubicarse una pequeña campana.

Así mismo, en su fachada exterior destaca la decoración de las cornisas bajo el alero de la cubierta que se realiza mediante molduras.

El edificio consta de una única nave, dividida en dos partes mediante un arco toral, la primera, de acceso, está cubierta por una bóveda de medio cañón con un arco fajón en el centro, y la interior, bajo la cual debió

ubicarse el altar primitivo, hoy desaparecido, se cubre mediante una cúpula semiesférica de media naranja.

El interior se encuentra decorado mediante cornisas de molduras horizontales que resaltan los arranques de la bóveda y cúpula, así como otras verticales que imitan a pilas-tras. Así mismo existen varias ventanas, una en la cabecera del edificio, sobre la puerta de acceso principal, y dos más enfrentadas bajo los muros laterales de cúpula de media naranja.



Inventario Patrimonial del COATIE de Toledo: M^a José Gómez Redondo

Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos, Ingenieros de Edificación de Toledo					
PATROMONIO ARTISTICO					
FICHA TECNICA					
NOMBRE DEL ARTISTA	María José Gómez Redondo				
SOPORTE TECNICA	Fotografía, collage en papel y aluminio				
DIMENSIONES	34 x 50	34 x 50	34 x 25	70 x 100	
TÍTULO	Dibujo 1	Dibujo 2	Diente de león con flor blanca	Al nombrarlo lo transformo	
VALOR DE ADQUISICIÓN	700 €	700 €	300 €	1.300 €	
LEMA DE LA EXPOSICION	La memoria del Sol				
DURACION DE LA MUESTRA	24.04 al 22.05.2009				
Nº DE ORDEN DE EXPOSICIÓN	13				
FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA OBRA	22.05.2009				
SOPORTE GRAFICO		BIOGRAFÍA			
					
Dibujo 1	Dibujo 2	<p>María José Gómez Redondo estudió hasta 1983 en la Escuela de Artes Aplicadas de Segovia y después en la Facultad de Bellas Artes de Madrid. Obtuvo el doctorado en <i>Bellas Artes</i> en 1994. Sus series pueden situarse en un contexto próximo al relato autobiográfico: desde el título de buena parte de sus trabajos hasta el hecho más relevante de que su cuerpo (y especialmente su rostro y sus manos) es el sujeto y el instrumento de la mayor parte de sus obras. También ha realizado, por medio de la fotografía, un estudio minucioso y apasionado de las flores, en lo que ha llamado Tratado de pintura y botánica con una serie de obras en pequeño formato en las que las flores, siempre unidades, son acompañadas por fragmentos del Eupalimo el Arquitecto de Paul Valéry.</p>			
		<p>Exposiciones</p> <p>2010 <i>El silencio de los objetos</i> . Galería Trazos Tres , Santander</p> <p>2009 <i>La memoria del sol</i> . Colegio de Aparejadores , Toledo.</p> <p>2006 <i>Cielos</i> . Caja de Ávila Exposición Itinerante</p> <p>2005 <i>Galería Trazos Tres</i> , Santander</p> <p>2004 <i>Había Dibujado</i> . Fundación Díaz Caneja , Palencia. Museo de Zuloaga, Segovia, Museo de Zamora, Zamora. Palacio de la Audiencia, Soria.</p>			
Al nombrarlo lo transformo					
					
Diente de León con flor blanca					

documentación adicional Gómez R.2

Precios publicidad y alquiler Salón de Actos y Sala de Exposiciones

Publicidad Boletín Almojaya

Hasta 20 palabras	5 €
1/4 de página	20 €
1/2 página	40 €
1 página	60 €

Alquiler Salón de Actos

Salón de Actos/Aula día	150 €/día sin personal
Salón de Actos/Aula mes	700 €/mes sin personal

Alquiler Sala de Exposiciones

- Mínimo 3 días: 350 € - 15 días: 800 € - Mes: 1.100 € - El precio del día adicional de los periodos establecidos anteriormente será de 50 €/día (A los precios indicados, habrá que sumar costos de seguridad y seguro R.C.)

Publicaciones

Libro de Artesonados	P.V.P. 50 € (Colegiados Residentes: 30 €; Aparejadores: 35 €)
Catálogo Fotografías "Toledo en el Cielo"	P.V.P. 35 €

NOTA: A los importes indicados anteriormente se les aplicarán los impuestos correspondientes.

Recursos frente tecnología (J. Aguado)

(Información basada del libro Recordatorio de datos prácticos de frecuente uso en la construcción de D. Enrique Torija-Octavio de Toledo, Aparejador-Arquitecto Técnico, publicación año 1973).

En la presente exposición se pretende indicar los casos prácticos elementales que se realizaban antiguamente respecto a la nueva tecnología.



RECONOCER LA CARGA POR CM² QUE PUEDE SOPORTAR UN TERRENO

Una vez desbrozado el terreno, y habiendo profundizado éste unos 50 cm y nivelado, se coloca en la parte excavada una banqueta o mesita de patas cuadradas, las cuales apoyan sobre unos folios de papel colocadas en el terreno. Sobre dicha mesita se van poniendo ladrillos u otro material, sabiendo el peso, para que dividido el total de los Kg. que cargamos entre los cm² que nos den las cuatro patas de la banqueta o mesa, nos haga suponer que vamos a hacer trabajar el terreno a Kg/cm².



Se deja la carga 24 horas, se descarga los ladrillos o material, se retira la mesita y se observan los folios de papel. Estas presentaran más o menos marcada la granulometría del terreno, pero las aristas de las patas de la banqueta no deberán haber roto el papel, pues en este caso el terreno no admitiría la carga supuesta y habría que repetir la operación para ver su coeficiente de trabajo.

Esta operación se puede también realizar con una regla colocada independiente de la mesita y señalando en la regla el nivel del tablero de la mesa, realizando la operación descrita y observando si existe alguna anomalía respecto a los niveles.



Queremos felicitar a los siguientes compañeros por su cumpleaños durante los meses de octubre, noviembre y diciembre.

¡FELIZ CUMPLEAÑOS!

Octubre

Miguel Ángel Aguado Martín
 José Vicente Alía Pinto
 Francisco Asis Alonso Mariscal
 Manuel Ascarza Sánchez
 José Enrique Calvo Correcher
 Jesús Canalejas Escribano
 José Antonio Cuadrado Ruiz
 Eusebio Fernández Fraile
 María Isabel Fernández Valero
 Antonio Franco Mamajón
 Diego García Gallego
 Juan Ángel Manzano Camino
 Luis Felipe Martín Aguado
 Javier Martín Aragonés

Jorge Gustavo Martín Braojos
 Jorge Antonio Martínez Pérez
 José Francisco Mijancos León
 Luis Morcuende García
 Alfredo Peinado Ruiz
 Fernando Pelayo Alcalde
 Inés Perea Fernández
 Roberto Carlos Pina Ludeña
 José Manuel Sánchez Castillo
 Eusebio Sánchez de Gracia
 Vicente Sánchez Mayoral Marín
 Ángel Valero Sánchez
 Raquel Vaquero Sánchez
 Jacinto Vázquez Castaño

Noviembre

Victoriano de Frutos Alonso
 Valentín Fogeda Pérez
 José Antonio Madrid Moreno
 Juan Antonio Farelo Montes
 Julián Sánchez Páramo
 José Eugenio Serrano Beltrán
 José Antonio García Fernández
 Antonio Mendo del Mazo
 Javier Romero Olivares
 Miguel García Monge

Antonio Herencias Olmedo
 Juan Ramón Sierra Morales
 Susana Horcajo Granado
 José Ramón Esteban Luna
 David Asperilla López
 José Antonio Fernández García
 Álvaro García Gómez
 Eugenio Galiano Mejías
 José Antonio Rosado Artalejo

Diciembre

José Aguado Camino
 Cristina Ariza Chozas
 Ines M^a Cobisa Berchón de Fontainte
 Cristina Colomo Martín
 Daniel Díaz Sobrino
 Antonio Domínguez Guerra
 Marta García del Pino Martín
 Juan Manuel González González
 Benito González Nuño
 Verónica Lagoz Piñas
 María Jesús López Palomo
 Javier Martín Ramos

Francisco Javier Mejía de Hita
 José Antonio Minaya Lancha
 Manuel Ignacio Molero Conde
 Álvaro Peces Sánchez
 Elena Pinel Pulido
 José Enrique Redondo Granados
 José María Reviejo Sánchez
 José Manuel Sánchez Martín
 Martín Sánchez Tebar
 Jesús Ángel Serrano López
 Alfredo Tardío Calvo

Calendarios

noviembre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1
2 Junta de Gobierno	3 Curso Valoraciones	4 Curso Valoraciones	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14 Conocer Toledo: Santa Teresa de Jesús	15
16 Curso Interiorismo - Curso Sketchup Pro Avanzado	17 Curso Fontanería y Saneamiento- Curso Interiorismo	18 Curso Fontanería-Curso Interiorismo- Curso Sketchup	19	20	21	22
23 Junta de Gobierno- Curso Sketchup Pro Avanzado	24 Curso Fontanería y Saneamiento	25 Curso Fontanería y Saneamiento- Curso Sketchup	26 Curso Fontanería y Saneamiento	27	28	29
30						

diciembre 2015

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1 Curso Fontanería y Saneamiento	2 Curso Fontanería y Saneamiento- Curso Perito Judicial	3	4	5	6
7	8	9 Curso Perito Judicial	10	11 Recepción dibujos Concurso	12	13
14 Asamblea General Ordinaria	15	16 Curso Perito Judicial	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			